

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.788)

Honorable Concejo:

Las Comisiones de Cultura, Educación, Turismo y Peticiones y Comisión de Ecología y Medio Ambiente han considerado el expediente mencionado en el rubro y que fuera caratulado: Proyecto de Ordenanza de los concejales Usandizaga, Pasqualis, Luna, Panozzo, Colombini, Camiletti, Gonzalez, Martino de Rubeo, Bereciartua, Ielpi y Riera: Crea el Programa Municipal de Arte y Reciclaje.-

Los miembros de las Comisiones deciden dar despacho favorable visto: el importante volumen de residuos sólidos urbanos que se generan en el ámbito de nuestra ciudad y la alta concentración de desechos factibles de reciclar al alcanzar su destino final en los rellenos sanitarios.

Y considerando: Que un porcentaje muy elevado de los residuos sólidos generados por cada habitante de nuestra ciudad es factible de aprovechar en beneficio de toda la población y de un medio ambiente más saludable.

Que el papel seco de diarios y revistas, cartones de cajas y embalajes, botellas, latas de aluminio, envases y recipientes metálicos, plásticos o de vidrio, telas, ropas, calzados o electrodomésticos inutilizables, son elementos que desechamos como residuos generados en nuestros hogares; que el reciclaje de aluminio representa a todas luces un ejemplo paradigmático, ya que con éste se ahorra un 95% de la energía necesaria al producirlo desde chatarra (la cual adquiere valor comercial). Reciclándose hoy la mayor parte de recortes de aluminio generados en la fabricación de otros artículos. Por lo tanto, el ahorro es doble: en materia prima y en energía.

Que el proceso de reciclado es una respuesta sinérgica que contempla el cuidado del medio ambiente y aporta beneficios a la economía, que las posibilidades casi infinitas de los materiales considerados muchas veces desechos, convierten al reciclaje en un acto creativo y restaurador.

Que hoy una nueva generación de escultores vanguardistas, han roto con los moldes tradicionales, principal obstáculo de la originalidad, imponiendo una nueva forma de entender el arte como un juego de posibilidades infinitas, a través de la utilización de residuos reciclados en sus obras.

Que es posible fomentar la cultura del reciclaje a través de la exposición de obras de arte que utilicen residuos como materia prima. Que es posible generar conciencia de la necesidad de mejorar nuestro medio ambiente, con la coordinación desde un Programa Municipal que incluya estas exposiciones, la realización de conferencias y talleres relacionados con la problemática de los residuos urbanos y de muestras de productos elaborados aprovechando materiales de desechos a partir del reciclaje.

Que es necesario reducir la cantidad de residuos a disponer en los rellenos sanitarios y de ésta forma aumentar la vida útil de éstos.

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º- Créase el "Programa Municipal de Arte y Reciclaje", coordinado por las áreas de Cultura y Política Ambiental del Departamento Ejecutivo, con un plan de actividades anuales.-

Art. 2°.- La ejecución del presente programa estará a cargo de la Escuela Municipal de Arte Manuel Musto.-



- **Art. 3°.-** El programa tendrá como objetivo: la difusión y debate de la problemática de los residuos urbanos, la promoción del reciclaje y con concientización de la población sobre los efectos derivados de los paradigmas consumistas de la sociedad contemporánea.-
 - Art. 4°.- El mencionado Programa consistirá en la realización de:
 - * Exposiciones de escultura, obras y/o instalaciones que utilicen como materia prima residuos sólidos no tóxicos.-
 - * Muestras de productos comerciales elaborados con materiales reciclados.-
 - * Cursos y talleres que traten entre otros, los siguientes temas: la problemática de la alta concentración de residuos en las grandes ciudades, la separación y reciclaje de materiales considerado desperdicios, las nuevas formas de entender el arte, la importación eco nómica del reciclaje, el consumo y el rol de la sociedad para una ciudad con un desarro llo sustentable, etc.-
- **Art. 5°.-** El Departamento Ejecutivo Municipal invitará a colaborar para la puesta en marcha de éste Programa a artistas y artesanos de la ciudad, a escuelas y talleres de arte, a las empresas concesionarias de los servicios de recolección, transporte y disposición final de residuos, a organizaciones no gubernamentales con experiencias en la materia, a empresas que fabriquen sus productos con materiales reciclables, a los ámbitos educativos de todos los niveles, etc.-
- **Art. 6°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M. **Sala de sesiones,** 13 de mayo de 1999.-

Expte. N° 99.513-P-99-H.C.M.